Hacienda
Interior
Desarrollo Social

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
VENTANILLA UNICA
16 MAY 2019
Radicado: 4 oficios
Recibido:
Hora:

PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA
Transparencia, Paz y Diversidad

FUNCION PREVENTIVA

Asunto: Gestión de la Administración Municipal – Secretaria del Interior – oficina del Enlace Municipal de Victimas frente al complimiento y ejecución en la entrega de proyectos productivos correspondientes a 2018 y 2019 contemplados en la ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011 .

Para: Alcalde Municipal Dr. Héctor Guillermo Mantilla.

De: Personero Municipal de Floridablanca.

Fecha: 10 de Mayo de 2019

ANTECEDENTES

La Personería Municipal de Floridablanca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, realiza esta función preventiva frente a la Gestión de la Administración Municipal – Secretaria del Interior – oficina del Enlace Municipal de Victimas, en cuanto al complimiento y ejecución en la entrega de proyectos productivos correspondientes a 2018 y 2019 contemplados en la ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011.

Advirtiendo de conformidad con la citada ley, la entrega de los proyectos productivos es un derecho que tiene la población víctima del conflicto armado interno del país y es obligación de la Administración Municipal de Floridablanca realizar los trámites administrativos para que la asignación, ejecución y entrega de las unidades productivas se haga dentro de la anualidad respectiva.

Es pertinente informar que este organismo de control en los respectivos subcomités de Asistencia y Atención y medidas de rehabilitación adelantados en el 2018 por el Municipio de Floridablanca en donde la Secretaria Municipal de salud funge como secretaria técnica, se ha reiterado sobre la entrega de los respectivos proyectos productivos antes de terminar la vigencia del 2018 teniendo en cuenta que para dicha anualidad la administración municipal informó que se inscribieron 35 personas y que el presupuesto asignado es de ciento cincuenta y un millón de pesos ($151´000.000=).

El día de 6 de Marzo de 2019 en el respectivo subcomité de Asistencia y Atención y medidas de rehabilitación que se adelantó este organismo de control manifestó y así quedó en el acta que se levantó del mismo la importancia y en especial el cuidado y / o cumplimiento que se debe tener en cuanto a la entrega de la unidades productivas en tratándose de asignaciones presupuestales de vigencias en las que se cuenta con el presupuesto respectivo.

El día 1 de abril de 2019 en el respectivo **Comité de Justicia Transicional** adelantado en la ECAM, en cuanto a la entrega de las unidades productivas la administración Municipal de Floridablanca expresó a los asistentes, entre ellos, los representantes de la Población Victima, los inconvenientes que se han presentado frente al tema en comento y después de debatir con los mismos se acordó que para la vigencia 2019 se van a entregar 116 unidades productivas por un valor de Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de pesos ($449´000.000=) moneda corriente y que se tendría en cuenta la entrega de la vigencia del 2018 es decir la entrega de 35 unidades productivas, en ese espacio se indicó por parte de la Personería Municipal que si bien se llegó a un acuerdo con los intervinientes, que la entrega de las unidades productivas de se debe hacer en la vigencia correspondiente más cuando se tiene o se cuenta con el presupuesto asignado para la misma.

En razón a lo anterior y dada la importancia que reviste el tema, la Personería Municipal en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales:

ADVIERTE:

1. Al Secretario del Interior, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Desarrollo económico y social a realizar la gestión necesaria, si no se ha cumplido, con el tema en concreto en la entrega de los proyectos Productivos o unidades productivas de la vigencia 2018 y 2019.

2. Se exhorta al Secretario del Interior, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Desarrollo económico y social a que se fije una fecha para la entrega de los respetivas unidades productivas correspondientes a la vigencia 2018 y 2019 respetando la legislación presupuestal y contractual pertinente.

3. Al El Secretario del Interior, Secretaria de Hacienda y Secretaria de desarrollo económico y social informar a este órgano de control sobre las decisiones adoptadas frente al tema en particular con el fin de cumplir con los mandatos constitucionales y legales establecidos y en relación al seguimiento que esta agencia del ministerio público realiza a la administración.

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal.

Revisó: Angie Vanessa Ojeda Osorio
Personera Delegada (e)

Proyectó: Henry Barragan
Abogado Contratista